

CONCON,

24 MAR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 546 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°1194 de fecha 16/06/2015.
- Decreto Registrado N°2009 de fecha 04/11/2015.
- Mails de la Dirección de la Escuela Oro Negro.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

## DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **LETICIA NATALIA INOSTROZA CALDERÓN**, K, del Establecimiento Educacional **Escuela Oro Negro** por "**Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo**", cumplió funciones de Asistente de Aula, Financiado con Fondos SEP.
- OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: El Mirador s/n,
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)  
PAMELA SOTO AGUDO

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Establecimiento Educacional
- Interesado

